

PARTIDO



ALIANZA

TE TRIBUNAL ELECTORAL

## Propuesta Política

### Alcalde

#### Funciones:

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

*Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política de la República. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.*

#### Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

#### Propuestas:

- ① Que al sector pesquero hacer la gestión para que se le brinden préstamos rápidos a bajo plazo
- ② seguir el proyecto de calles alfaltadas cunetas y aceras y tomar en cuenta los caminos difícil acceso.
- ③ a seguir el proyecto del mercado municipal ya que esa obra a sido paralizada por 4 años.